



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MURO

2483

Exposición pública de la aprobación inicial de la ordenanza municipal de movilidad, tráfico y seguridad vial

El Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 27 de febrero de 2025, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Aprobación inicial de la ordenanza municipal de movilidad, tráfico y seguridad vial

Visto el acuerdo del Pleno de fecha 26/06/2024, relativo al sometimiento de la memoria justificativa previa a la elaboración de la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial, a consulta pública, a través del portal web del Ayuntamiento de Muro, durante el plazo de un mes, a fin de solicitar la opinión de los sujetos y de las organizaciones 3 /2015, de 1 de octubre, de Procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Dado que no se han presentado alegaciones.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial.

Segundo.- Someter el texto de la Ordenanza Municipal de Movilidad, Tráfico y Seguridad Vial, a un período de información pública de treinta días, mediante anuncio publicado en el BOIB y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, a fin de que la ciudadanía y las personas legítimamente interesadas puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza, en el portal web y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Muro con el objetivo de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recoger cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

Tercero.- De no presentarse reclamaciones o sugerencias dentro del mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso del Pleno, y el acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicarán para su general conocimiento en el tablón de anuncios de la Corporación y en el BO. Asimismo estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

Cuarto.- Facultar al señor Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

Muro, en fecha de la firma electrónica (7 de marzo de 2025)

El alcalde-presidente
Miquel Porquer Tugores